



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00411692- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de designación de ayudantes alumnos/*asad honorem* y por concurso para materias anuales, 1° cuatrimestre y Centros del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el día de la fecha, con reconocimiento de desempeño desde el 1° de abril de 2023 y por el término reglamentario de dos años, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de concurso se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la RHCD FFyH N° 464/2005 (Texto Ordenado de la OHCD FFyH N° 4/2002), de aplicación en esta Facultad por RHCD N° 5/2012, adjuntándose las correspondientes actas de selección, en las presentes actuaciones.

Que el Departamento de Estudiantes de Grado y Adscripciones de la Facultad de Artes informa que en el pedido de designación firmado por el Departamento Académico no se incluyó la designación del estudiante Francisco Tomati Roggero, DNI: 41.592.768, en la cátedra de Realización Televisiva III. Esto se debe a que el estudiante renunció a participar en dicha cátedra como consta en orden 23, y por haber sido seleccionado por concurso para más de tres cátedras simultáneamente.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv informa que la Comisión Asesora del Departamento, ha visado las actas elaboradas por los Jurados intervinientes.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 3 de julio de 2023 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado por los jurados intervinientes en la selección de ayudantes alumnos y alumnas correspondientes a materias anuales, 1º cuatrimestre y Centros del Departamento Académico de Cine y Tv, actas que constan en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Designar como ayudantes alumnos y alumnas, *ad honorem* y por concurso, desde el día de la fecha, con reconocimiento de desempeño desde el 1º de abril de 2023 y por el término reglamentario de dos años, a los y las estudiantes en las cátedras y Centros que se detallan a continuación:

Cátedra/Centro	Orden de mérito	Nombre y apellido	DNI /Pas
Animación	1º	Agustina CEBALLOS PONS	37.999.434
	2º	Yuliana Paula BRUTTI	39.024.738
	3º	Federico DEALBERA	39.734.112
Centro de Producción Audiovisual	1º	Francisco TOMATI ROGGERO	41.592.768
	2º	Rocio Florencia del Carmen HELGUERO BENITEZ	42.036.804
Centro Experimental de Animación	1º	Julián ACOSTA	42.695.215
	2º	Maximiliano BUSTAMANTE	42.335.708
	3º	Paulina D'ALESSANDRO	41.917.320
	4º	Rocío Abril PAREDES	42.845.777
	5º	Belén GAGGINI	42.127.992
Diseño y Desarrollo de Proyectos Audiovisuales	1º	Fabricio Aaron NOLASCO	39.674.636
	2º	Milo PASQUINI	41.844.769
	3º	Agostina DUTTO GALÁN	41.439.851
Fotografía I	1º	Francisco Aurelio CORONEL MAGAÑA	42.438.482
Guion I	1º	Felipe Bautista GORJÓN	41.441.757
Narrativa Audiovisual	1º	José Alejo ALCÁNTARA	43.232.192
	2º	Lucila Beatriz ROJAS	45.387.456
Realización Audiovisual I	1º	Giuliana Nahir SARTORI	41.287.018
	2º	Juliana María BRENN	44.622.138
	3º	Rosario NARDI RONCO	43.942.028
Realización Audiovisual II	1º	Muriel BERTOLINI MOURA	95.039.098
	2º	Cecilia Jane BRATTEN	44.418.418
	3º	Sofía GARZÓN DRADA	AV127107
	4º	Felipe Bautista GORJÓN	41.441.757
	5º	Leandro Daniel VALDEZ DORDONI	36.253.162
	6º	Daniela SAAVEDRA	38.432.358
	7º	Carmela Andrea QUER GUASTELLA	43.927.789
	1º	Matías RACCA	41.185.184
	2º	Camila SALCEDO DE LA VEGA	43.995.141
	3º	María Lucía CORTEZ	40.201.870

Realización Audiovisual III	4°	Lucia CEBALLOS	43.924.614
	5°	Zoe CARNERO APTO	43.297.459
	6°	José Alfredo ARRUA	33.955.015
	7°	Delfina CAPURRO	40.905.201
Realización Audiovisual IV	1°	Paula ARANCIBIA BRAVO	35.201.419
	2°	Santiago ORSI	24.336.377
	3°	Martina GALLARDO REYNOSO	42.783.994
Seminario de Discurso Sonoro Audiovisual	1°	Rocío TOBAL	41.846.358
Sonido I	1°	Eugenia CARLE	41.712.711
	2°	Santiago TOMAINO SUÁREZ	39.936.621
Sonido II	1°	Martina Aylén LEIVA	44.718.140
Taller de Realización Audiovisual	1°	Irupé MUÑOZ	39.024.035
	2°	Francisco TOMATI ROGGERO	41.592.768

ARTÍCULO 3°: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los y las ayudantes alumnos/as por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Centro de Producción Audiovisual, al Centro Experimental de Animación y al Área de Asuntos Académicos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los/as interesados/as. Cumplido, remitir a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.